

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 1639 /

EN CONCON, 03 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°158 con fecha Julio 2021, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N° 232 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Aporte Económico de \$37.300 para Pago de Examen y \$ 29.400 para pago de examen, Caso Social urgente
- F. Presupuesto CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A, con fecha Julio 2021.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°158, a nombre de CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A Rut 96.885.950-1, para Pago de Examen, por un monto de \$ 37.300 y a nombre de CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A Rut 96.885.950-1, para pago de examen por un monto de \$ 29.400, Caso Social Sr. Felipe Veas, Rut. [REDACTED]
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

 SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

 ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

FRV/MLEG/CGMC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2 - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado